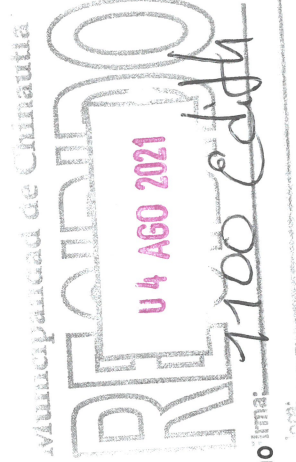




Guatemala, 28 de julio del 2021
REF.CCML-PAIL-cimr-457-2021



Señora
Brenda Elizabeth Del Cid Medrano
Alcalde Municipal de Chimaltán
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Personas Usuarias del Transporte Público, realizó un monitoreo a las condiciones de los autobuses convencionales (rojos) y Transporte SIGA, con el objeto de establecer la calidad del servicio que se presta en los municipios de Guatemala, Chimaltán, Mixco y San Miguel Petapa. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría para el caso de la Municipalidad a su cargo;

1. Iniciar y agilizar la elaboración de un plan de desarrollo del transporte público propio, así como, la ejecución de proyectos de paradas y banquetas con rampa, para no depender del ingreso del Transmetro en el municipio por lo que será necesario la construcción de paradas cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales en relación a accesibilidad para las personas con discapacidad y personas mayores y en vista del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas para el 2030, para evitar depender de los planes de otros municipios, lo cual pone en riesgo a los usuarios del servicio de transporte público colectivo de su municipio, considerando los cambios en los puestos políticos de elección popular, alcalde y Concejo Municipal.
2. Desarrollar la planificación y ejecución del proyecto correspondiente, para la renovación de la cantidad de autobuses del transporte colectivo urbano, y la construcción y banquetización que incluyan rampas que permitan la accesibilidad para las personas con discapacidad o personas mayores y además incluyan botoneras y barras para personas con problemas visuales, dando cumplimiento a las leyes y a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11.1 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, escuchando los planteamientos de los vecinos del municipio usuarios del servicio.
3. Considerar la contratación de más personal para la Policía Municipal de Tránsito para lograr un mejor control del Transporte convencional, quienes pueda ser provistos de equipamiento y tecnología, con lo que se evitará la discrecional en el actuar de los agentes.
4. Promover gestiones para contar con el presupuesto, planificación oportuna y el diseño de paradas y banquetización, acorde a las necesidades de la población del municipio, que utiliza los sistemas de transporte público colectivo.
5. Realizar los esfuerzos necesarios para lograr la integración de los sistemas de transporte público, incluida la infraestructura necesaria para satisfacer adecuadamente la necesidad de movilidad de la población..



6. Coordinar y agilizar las acciones correspondientes para garantizar que se cumpla con lo establecido en el Decreto Número 80-96 respecto a la exoneración en el cobro del pasaje en el transporte público colectivo, a las personas mayores.

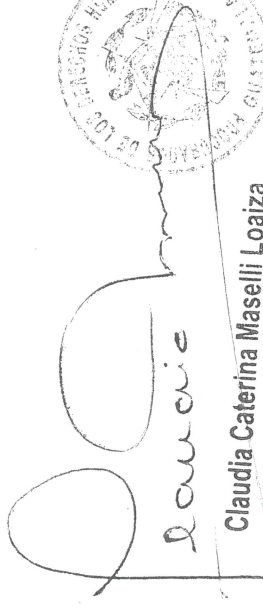
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarías del Transporte Público.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-usuarias-del-transporte-publico.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

